



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1643

TEMUCO, 08 NOV. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 615 del 09/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3073, por el periodo de un mes, es decir hasta el 01 de junio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24.10.2016 de la DOM que señala que se encuentra en etapa de regularización de la propiedad obtener la Patente Definitiva y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 24/04/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de abril de 2017</b>
Rol	: 7-3073
Actividad Económica	: VENTA DE LANAS
Código Actividad	: 523.230
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 502, LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA EMPORIO LANAS LIMITADA
Rut	: 76.597.666-9
Dirección Particular	: PORVENIR N° 587
Rol Avalúo	: 126-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**TEMUCO ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ord. 529 / 03.11.2016

1173509